



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 01533 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 17 de diciembre del 2019

VISTO:

El memorando N° 2118 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 17 de diciembre del 2019 y el Informe N° 213 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGyDRH de fecha 13 de diciembre del 2019, sobre el personal APTO para el nombramiento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y

CONSIDERANDO:

Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga dicha disposición, en aplicación del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

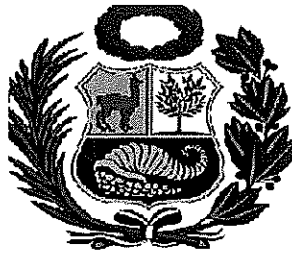
Que, sin embargo, mediante la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de diciembre de 2018, se autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la citada Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo con el artículo 6 y el inciso a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, SERVIR tiene la potestad normativa que le permite dictar normas y directivas relacionadas a la gestión de recursos humanos del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, SERVIR resuelve formalizar el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el “Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 01533 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 17 de diciembre del 2019

Público", con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo mencionado, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, con Informe N° 151-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-DEGyDRH de fecha 08 de julio del 2019 y Memorando N° 01204-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 16 de julio del 2019 se procede a la emisión de la Resolución Directoral N° 00902-2019-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 17 de julio del 2019, donde se conforma la comisión para el proceso de nombramiento del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Dirección Regional de Salud Tumbes en cumplimiento de la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto para el ejercicio presupuestal 2019 y a fin de cumplir con el cronograma remitido por el Ministerio de Salud

Que, con informe de registro N° 692134, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita la nulidad de la Resolución Directoral N° 01003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DR de fecha 23 de agosto del 2019 que reconfirma las comisiones de nombramiento y apelación a cargo del proceso de nombramiento del personal administrativo; que mediante informe N° 276-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ, de fecha 14 de noviembre del 2019, el Director de Asesoría Jurídica resuelve elevar al Gobierno Regional de Tumbes todos los actuados para que con un mejor criterio resuelvan la nulidad de la Resolución Directoral N° 01003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DR, solicitado por la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos.

Que, mediante memorando N° 1999-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 04 de diciembre del 2019, el Director Regional de Salud de Tumbes dispone a esta Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos la evaluación y culminación del proceso de nombramiento conformada mediante resolución de presidencia ejecutiva N° 75-2019-SERVIR de fecha 13 de junio del 2019.

Que, de acuerdo a los párrafos precedentes con Resolución General Regional N° 534-2019-GOB.REG.TUMBES-CGR de fecha 05 de diciembre del 2019, el Gobierno Regional de Tumbes, se dispone declarar la nulidad de la Resolución Directoral N° 01003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DR, asimismo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 01533 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 17 de diciembre del 2019

Recomienda que la Oficina de Recursos Humanos de la DIRESA Tumbes sea la encargada de tramitar las solicitudes de nombramiento presentadas hasta la emisión de la resolución de nombramiento.

Que, en atención a ello, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA Tumbes, formaliza la convocatoria para el inicio del proceso de nombramiento 2019 del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, debiéndose cumplir con los requisitos específicos y lo establecido en los lineamientos aprobados con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE;

Que, mediante el Informe N° 213 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DEGyDRH del 13 de diciembre de 2019, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, informa los resultados finales de nueve (09) servidores contratados bajo el Decreto Legislativo N° 276, que han cumplido con los requisitos establecidos para acceder al nombramiento. Asimismo, solicita al órgano competente la emisión del acto resolutorio correspondiente, ello a efectos de cumplir con la remisión de la documentación respectiva al MEF, para la actualización de la condición;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración.

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONE NOMBRAR EVELYN JISSET FLORES BECERRA servidora bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la Dirección Regional de Salud de Tumbes, en la plaza de código N° 320971-Auxiliar de Sistema Administrativo I nivel SAF, **a partir del 13 de diciembre de 2019**, en concordancia de la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 01533 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

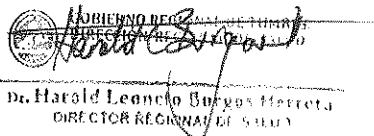
Tumbes, 17 de diciembre del 2019

Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, la implementación de las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a las partes interesadas, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

HLBH/DG
GHQA/DEA
YAGC/OEGyDRH
JARS/OAJ
/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesado ()
Recursos Humanos
Remuneraciones
Control de Asistencia
INFORHUS
AIRHSP
OCI
Legajo
Archivo/19